



**BASES CONCURSO**  
**“Concurso Shakira Dream”**

**1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los usuarios que interactúen con la publicación de Instagram correspondiente al post Shakira Dream. Los usuarios deberán comentar en el post y contar cual es “su sueño”. Participando por uno de los 2 perfumes Shakira Dream.

**BENEFICIARIOS.**

Todos los usuarios de Instagram, mayores de 18 años, residentes en Chile, que sigan a La Polar y participen en el concurso de Facebook de forma correcta según mecánica mencionada.

**2. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Concurso vigente desde el 28 de septiembre del 2018 hasta el 05 de octubre de 2018 para participar en concurso exhibido en el muro de Instagram de La Polar.

**3. PREMIO**

Se sortearán 2 ganadores, premiándose a cada uno de ellos con un perfume / fragancia Dream by Shakira 80 ml.

**4. CONDICIONES DEL PREMIO.**

- El Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado por otro producto ni canjeable en dinero.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
- Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El total del premio se hace entrega en tienda la Polar más cercana al cliente. El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.

**5. SORTEO.**

El sorteo se realizará el 05 de octubre del 2018 a las 15.00 horas, y se llevará a efecto en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N°520, comuna de Renca, Santiago, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes que figuren como participantes del sorteo en Facebook de La Polar, y que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionarán de forma aleatoria a 2 ganadores (un perfume cada uno), designándose un sustituto por cada ganador, en caso que el cliente ganador; no aceptare el premio, no se logre comunicación con él o que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.

**6. NOTIFICACION AL GANADOR.**


- Los ganadores serán publicados en Facebook de La Polar , para coordinar la entrega del premio, dentro de los 3 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo.

Se coordinará telefónicamente la entrega del premio, una vez validados sus datos. Se entregará el premio en la tienda La Polar de preferencia del ganador, previa coordinación con los encargados del concurso por parte de Empresas La Polar S.A.

Al momento del retiro del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad.

En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

Contra la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

	<b>BASES CONCURSO</b> <b>“Concurso Shakira Dream”</b>	
---	--	--

#### **7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- Los premios son al portador. Su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

#### **8. DISPOSICIONES GENERALES.**

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

#### **9. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Los resultados del concurso serán difundidos en la Fanpage oficial de La Polar en Instagram.

#### **10. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en [lapolar.cl](http://lapolar.cl)